Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Litoral Sur
Jefatura Técnica San José

Solicitud de Compra Directa

(Art. 33º Lit. B y 44º del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

Nº 10073969

Construcción de muro revestimiento a casilla de perforación existente en la calle Paraná entre Aida y San José de la localidad de Santa Mónica Ciudad del Plata.

Apertura: viernes 16 de setiembre de 2022 Hora 11:00

Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA..... 4

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS. 4
1.1 UBICACIÓN 4
1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA 4

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES..... 4

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. 4
2.2 EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO:....5
2.3 INSPECCIONES. 5
2.4 SEÑALIZACION. 5
2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. 5
2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES. 6
2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA. 7
2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS. 8

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES..... 8

3.1 APERTURA DE OFERTAS 8
3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS. 9
3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA. 10
3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA. 10
3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. 10
3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION. 10
3.7 FORMA DE COTIZAR. 11
3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. 11
3.9 DE LAS DISCREPANCIAS. 11
3.10 COMPARACION DE OFERTAS. 12
3.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS. 12

4 ANEXO 1..... 13

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS....13

5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO..... 14

6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS..... 15

6.1 ACONDICIONAMIENTO DE PREDIOS .... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.2 ALBAÑILERÍA 15
6.3 ABERTURAS .... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.4 PINTURA.... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.5 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.6 CIERRE PROVISORIO DE ABERTURAS.... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
6.7 LIMPIEZA DE LA OBRA 15

7 ANEXO 4 – RUBRADO..... 17

8 ANEXO 5 – PLANO……
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

9 ANEXO 6- UBICACIÓN…….
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

10 DETALLE DE PUERTA TIPO REFORZADA…….
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

11 ANEXO 7 – CARTEL…….. 18

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

1.1.1 Construcción de muro revestimiento a casilla de perforación existente en la calle Paraná entre Aida y San José de la localidad de Santa Mónica Ciudad del Plata. De acuerdo al siguiente pliego de condiciones, planos y anexos.

1.1 UBICACIÓN

Ciudad del Plata. San José.
Ubicación GoogleMaps: https://goo.gl/maps/kCYA9XVhtWA9tnQP8

1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.2.1 La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

1.2.2 El plazo de ejecución de cada casamata, no excederá los 25 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.1.1 La obra consiste en:

a) Construcción de una caseta para protección de perforación de acuerdo al plano y a la memoria descriptiva adjuntos.

2.2 EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO:

2.2.1 El suministro de todos los equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.

2.2.2 El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.

2.2.3 Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.

2.2.4 El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.

2.2.5 La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.

2.2.6 La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.

2.2.7 El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

2.3 INSPECCIONES.

2.3.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.4 SEÑALIZACION.

2.4.1 La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

2.5.1 La Administración designará un Supervisor de obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

2.5.2 De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.5.3 En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.6.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-

d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

2.6.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

c) OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251

2.6.3 Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

2.6.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

2.6.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

2.6.6 Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio **(Anexo 2**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos.**

2.6.7

2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

2.7.1 Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

2.7.2 El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.

2.7.3 La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

2.7.4 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

2.7.5 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

2.8.1 Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA DE OFERTAS

3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día viernes 16 de setiembre de 2022 a la hora 11.00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José.

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

3.2.1 Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico, FIRMADAS a, comprasanjose@ose.com.uy antes de la fecha y hora señalada para la apertura o en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de San José, Treinta y Tres 325. En el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización Nº10073969"

3.2.2 Se deberá cotizar según planilla de rubrado obligatorio. **(Ver Anexo 4).**

3.2.3 **Por consultas técnicas**, **se deberán enviar en forma escrita al mail** mmarchese@ose.com.uy, hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

3.2.4 A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.2.5 Acreditación de haber realizado obras de albañilería calificada y tener mínimo 2 años de antigüedad como empresa en el ramo. (**EXCLUYENTE**)

3.2.6 El oferente deberá indicar en su propuesta, **obligatoriamente**, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. (Ver anexo 1 respecto a trámites BPS y pago de aportes)

3.2.7 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.1 Las ofertas se presentarán en **NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES** y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.

3.4.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 30 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio global de los rubros descritos en el **Anexo 4** y se deberá cotizar en forma unitaria por casamata.

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.8.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.

b) No tener antecedentes negativos en el SAP. Esto será motivo suficiente para descartar la oferta.

3.8.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

3.9 DE LAS DISCREPANCIAS.

3.9.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificados por O.S.E. de la siguiente manera:

3.9.2 Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

3.9.3 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

3.9.4 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.10 COMPARACION DE OFERTAS.

3.10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla **(Ver Anexo 4).**

3.10.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

3.11.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 30 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.-

3.11.2 Solo se certificará avance de obras por un monto **no mayor al 70%**

4 ANEXO 1

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.

b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"

c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.

d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.

e) Una vez culminada la obra, la empresa deberá hacerse cargo de los costos de timbre y presentar comprobante de pago.

f) Será de cargo de la empresa la inscripción de la obra en BPS, lo que deberán presentar comprobante de inscripción antes del comienzo de obra.

5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO

Acta de Inicio de la Contratación

Fecha,

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa……durante la ejecución de ……(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libo Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

6.1 CONSTRUCCIÓN DE MURO

6.1.1 La misma será revestida por el exterior con bloques U vibrado, tipo MODUBLOCK y se llenará con hormigón C350 (1:2:3) en todas sus hiladas, con varilla tratada verticales de Ø8 cada 40cm y varillas tratadas horizontales de Ø8 cada 20cmm, como se muestra en el DETALLE 1

6.1.2 El muro será apoyado y anclado a la losa de piso existente, se deberá vincular el muro viejo y el nuevo con bigotes de hierro de diámetro 8 mm en todo la superficie, de manera que garantice su estabilidad. Así como que se deberá verificar la estabilidad del muro sobre el suelo o vereda circundante, debiendo construir la cimentación necesaria para soportar la descarga del muro.

6.2 REVOQUE EXTERIOR

6.2.1 Para el revoque de paramentos exteriores, se aplicará una primera capa consistente en una azotada de mortero de arena y Portland 3 x 1 con hidrófugo. Sobre ésta, se extenderá una capa de mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento, la cual se rallará con el objeto de obtener una superficie rugosa sobre la que se adhiera la tercera capa, que será de mortero compuesto por 20 partes de mezcla y 1 de cemento, zarandeado y fretachado.

6.3 PINTURA INTERIOR

6.3.1 Se deberán dar dos manos de pintura blanca para cielorraso

6.4 PINTURA EXTERIOR

6.4.1 El acabado final será con 2 manos de pintura látex para exteriores color gris fósil la base y gris garza las molduras.

6.4.2 Se colocará un cartel en chapa de 1.14 m x 0.73 m amurado firmemente en la pared DETALLE 2

6.5 ABERTURA

6.5.1 La abertura se construye según detalle:

a) Chapa labrada de 3mm.
b) Marco de ángulo L de 2”.
c) Estructura de caño rectangular.
d) Lámina de chapa labrada.
e) Cerraduras de pernos macizos.
f) Planchuela protección pernos de cerradura.
g) “U” para instalación sin albañilería, quedando la estructura soldad.
h) Cerraduras tienen que tener todas las mismas combinaciones a los efectos de evitar volumen de llaves.
i) La puerta debe abrir hacia afuera.
j) Pintura, las aberturas llevarán 1 mano de fondo antióxido y 2 manos de esmalte sintético para metales color gris Grafito. **DETALLE 3**

6.6 LIMPIEZA DE LA OBRA

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

7 ANEXO 4 – RUBRADO

Jefatura Técnica de San José

No.	Descripción del material	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Monto Imponible	Total
1	**Obra**					
1,1	Construcción de muro de revestimiento en casilla	gl	1			
	SUB TOTALES					**(1)**
	IVA (22%)					**(2)**
	Leyes sociales (75,80%)				**(3)**	
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (2) + (3)					

9 ANEXO 5 – DETALLE 1

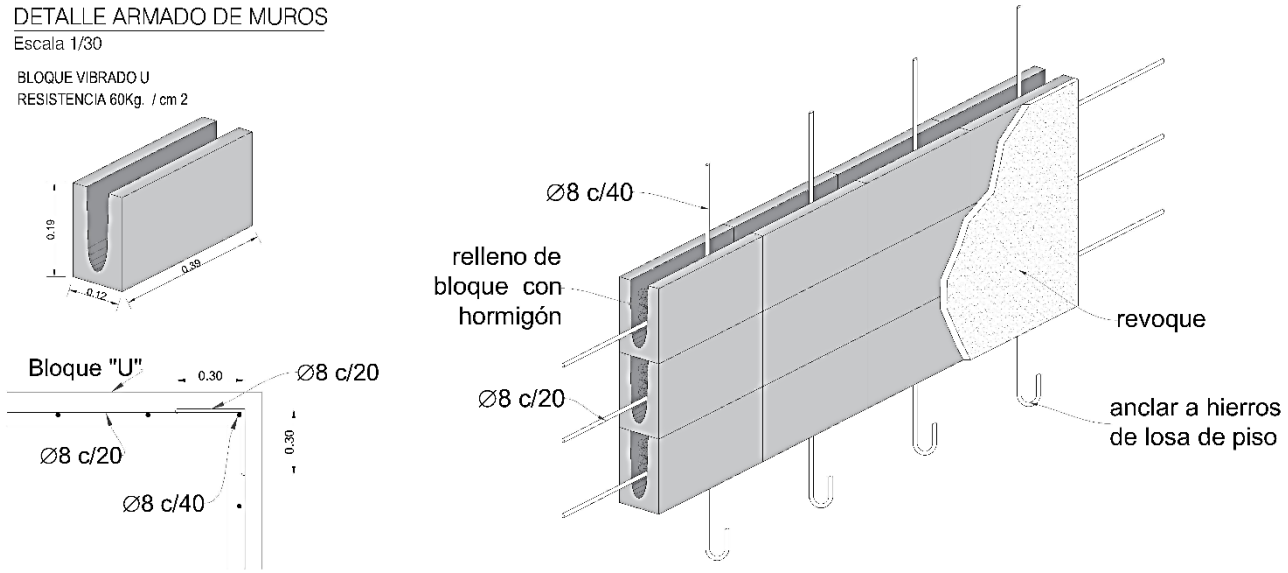

10 ANEXO 6 – DETALLE 2

Jefatura Técnica San José
Perforación
97.1.023

Ciudad del Plata

Emergencias: 0800 1871

11 ANEXO 7 – DETALLE 3

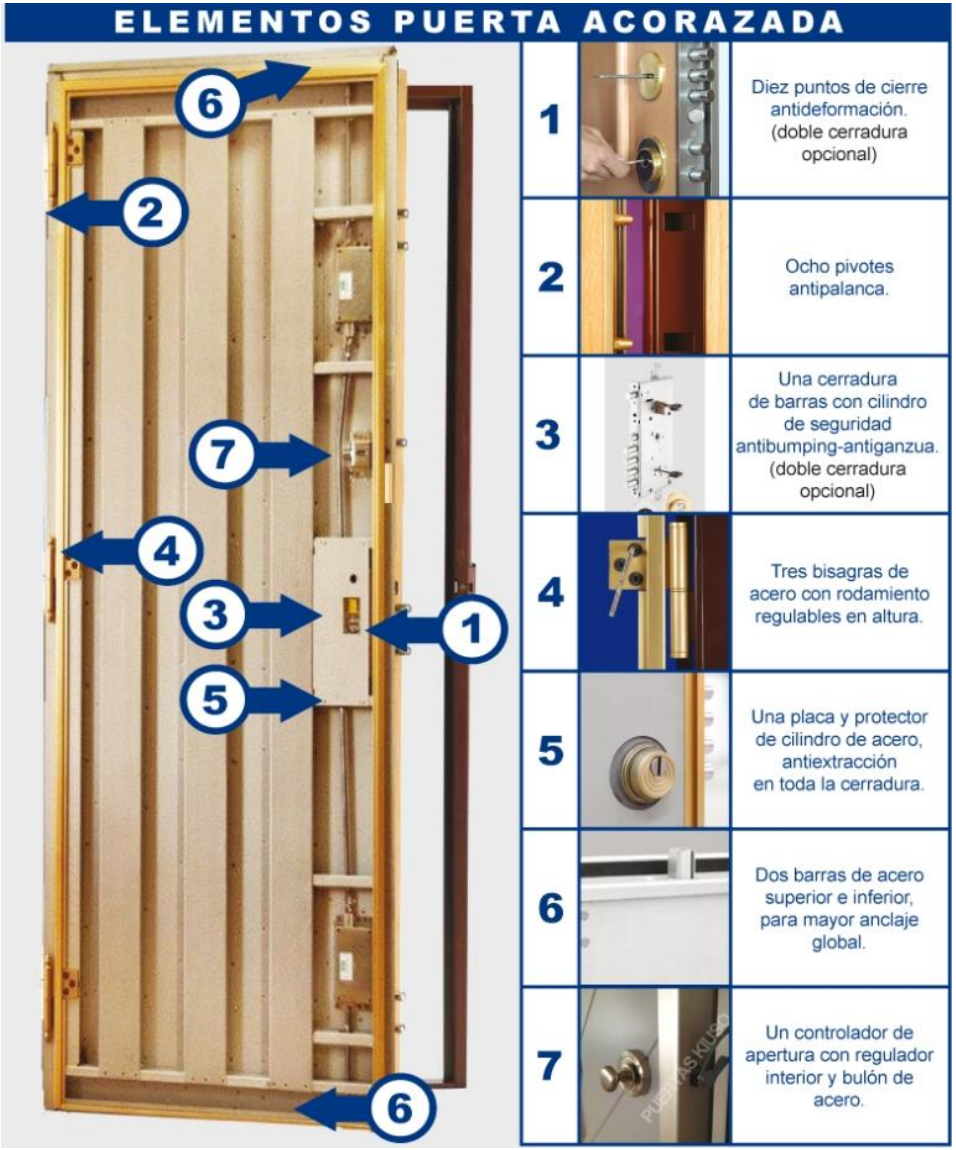

12 ANEXO 8 – IMÁGENES DE LA CASILLA DE PERFORACIÓN